**COMUNICADO DE CNAE**

**CNAE pide que se contextualice la información sobre los siniestros de tráfico en los que se vean envueltos los conductores noveles**

El 19 de abril la directora general de Tráfico hizo unas declaraciones en las que anunciaba, entre otras cosas, que el organismo iba a hacer el seguimiento de los nuevos conductores durante un periodo de seis meses o un año, para comprobar su grado de respeto a las normas y su tasa de siniestralidad. Seguí afirmó que la DGT informaría de los resultados por autoescuela, como hace con el índice de aprobados.

La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) no ve con malos ojos la idea de la directora general, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos. Porque en este asunto surgen inevitablemente una serie de interrogantes.

¿Se va a distinguir entre accidentes e incidentes?

¿Se va a determinar quién ha sido el causante del eventual siniestro? Por ejemplo, si un conductor novel es embestido por detrás por respetar un *stop* o es alcanzado en una glorieta al trazarla conforme al Reglamento General de Circulación, ¿se van a hacer constar estas circunstancias u otras similares en la información que divulgue la DGT?

Decimos esto porque numerosos estudios indican que los conductores noveles son quienes menos vulneran las normas del Tráfico, precisamente porque aún conservan frescas en la memoria las enseñanzas recibidas en los centros de Formación Vial.

¿Se incluirá en la mencionada información datos sobre el estado de la vía y su señalización?

¿Se va a divulgar el nombre del examinador y la jefatura en la que el conductor novel superó la prueba de circulación?

CNAE se felicita por el interés creciente de la DGT en la formación de los conductores, pero le recuerda que en España la decisión sobre cuándo acudir al examen (que da por concluido el periodo de aprendizaje), es potestad del alumno, no de la autoescuela. En varios países de nuestro entorno hay ciclos mínimos obligatorios de enseñanza teórica y práctica. ¿Piensa la DGT adoptar ese modelo?